



# NOTIFICACIÓN POR AVISO

FORMATO

VC-INR-F-05

San José de Cúcuta, 12 de Diciembre de 2019

Señor(a)  
**KEVIN CAICEDO**  
CLL 17 N° 4-30 BARRIO OBRERO  
Cúcuta.

<b>472</b>	<b>Motivos de Devolución</b>	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número						
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado						
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado						
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado						
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor							
Fecha 1:	16/12/19	R	D	Fecha 2:	DIA	MESES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:	Josefa Camilo IC		Nombre del distribuidor:						
C.C.	2775308		C.C.						
Centro de Distribución:	Labateca		Centro de Distribución:						
Observaciones:			Observaciones:						

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN POR AVISO  
Caso No.399468

Apreciado señor,

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio del día 03 de Diciembre 2019, mediante el cual la Empresa resolvió el caso N° 399468 que usted presentara el día 19 de Noviembre 2019, y con el fin de cumplir el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Contra el oficio que por este aviso se notifica proceden el recurso de reposición, ante el Gerente o el representante legal de la Empresa, y, en subsidio, el recurso de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; recursos que podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; o en el caso que haya sido publicado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

**RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA**  
Jefe de Servicio al Cliente.

Fecha de Publicación 24/12/2019 a 8:00am

Fecha de Desfijación 31/12/2019 a 6:00pm

472

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55  
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

**Destinatario**

Nombre/ Razón Social: KEVIN CAICEDO  
Dirección: CLL 17 N° 4-30 BARRIO OBRERO  
Ciudad: CUCUTA  
Departamento: NORTE DE SANTANDER  
Codigo postal: 540006199  
Fecha admisión: 12/12/2019 16:44:14

**Remitente**

Nombre/ Razón Social: ASESORIAS Y SERVICIOS CONSULTORIOS  
Dirección: AV CANAL BOGOTÁ NO. 7A-114 ZONA INDUSTRIAL  
Ciudad: CUCUTA  
Departamento: NORTE DE SANTANDER  
Codigo postal:  
Envío: YG248247264C0



San José de Cúcuta, 03 de Diciembre de 2019

Señor (a)  
**KEVIN CAICEDO**  
CLL 17 N° 4-30 BARRIO OBRERO  
La ciudad.

Ref: Caso 399468 del 19-11-2019, N° de usuario 0115770.  
Asunto: Tarifa cobrada.

Apreciado Cliente:

Reciba un cordial saludo de Veolia, somos una empresa en la que trabajar para renovar el mundo, es nuestra razón de ser.

En atención a su solicitud le informamos el resultado de la gestión que hemos adelantado frente al servicio público de aseo:

1. Revisando en nuestra base de datos el código N°. 0115770, correspondiente al predio ubicado en la dirección KDX 212 VEREDA AGUACLARA, logramos evidenciar que se le viene facturando una tarifa RESIDENCIAL ESPECIAL RURAL 02-OCUPADO.
2. Vale la pena resaltar que las tarifas aplicadas a los usuarios que se encuentran dentro de nuestra área de prestación del servicio público de aseo se encuentran reguladas según la Resolución 720 de la **CRA de 2015. Art. 45**, de acuerdo al estrato asignado al predio, en este caso se ratifica que se está facturando correctamente.
3. Frente al valor de \$16.547 que usted menciona en la factura de Noviembre/19, le informamos que este corresponde al valor de la tarifa actual, más el valor de la cuota del convenio vigente que realizó con CENS el día 20 de Diciembre/18 por valor de \$7.467, la misma no presenta saldo en mora. Así mismo se evidencia que dicha factura fue cancelada en su totalidad el pasado 25 de Noviembre.

Teniendo en cuenta lo anterior le ratificamos que no existe ningún cobro indebido al código N°. **0115770**. Por lo tanto continuaremos efectuando el cobro de una tarifa Residencial Especial Rural 02-Ocupado.


Contra la presente decisión que se notifica, procede el Recurso de Reposición ante la misma empresa, y en Subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a interponer dentro de los próximos 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación, sin embargo, para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de Recurso (Artículo 155 de la Ley 142/94).

Fue un gusto poder atenderle y recuerde que nuestro compromiso con usted es servirle a través de un equipo humano dispuesto atenderle siempre, si tiene alguna inquietud, con gusto le atenderemos a través de nuestra línea nacional de atención al cliente **018000950096 desde cualquier teléfono fijo o celular**, de igual manera estamos a su disposición en nuestra página web [www.aseourbano.com.co](http://www.aseourbano.com.co) o en [co.servicioalcliente.aseo.orient@veolia.com](mailto:co.servicioalcliente.aseo.orient@veolia.com)

Cordial Saludo.

**RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA**  
Jefe de Servicio al Cliente.  
Transcriptor: Ingrid Palencia

Aseo Urbano S.A.S E.S.P.  
Nit. 807005020-8  
Avenida 4A # 8N-57 Zona Industrial  
Cúcuta · Colombia  
Línea gratuita nacional : 01 8000 950096  
[www.aseourbano.com.co](http://www.aseourbano.com.co)

TRAMITA: N° RA. NO IMPUGNA ACEPTACION	
RECIBIDO:	053
FECHA:	22-12-19 HORA: 11
N° RADICADO:	
ASEO CUICUTA S.A. E.S.P. NIT. 807.009.009-7	
 <b>VEOLIA</b>	